



DECRETO N° 1787 /2016

CHIGUAYANTE, 03 AGO 2016

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorandum DOM N° 130 de fecha 18 de julio 2016, conductora de la solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P. del mandante **INMOBILIARIA VARCON LIMITADA**, sobre trabajos de "Conexión de agua potable y aguas servidas" y que ejecutará la empresa Ingeniería y Construcción CROVAL Limitada; El oficio DTTP N° 94 de fecha 28 de julio 2016; El comprobante de Pago de Derechos Municipales N° 812699 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa Ingeniería y Construcción Croval Ltda., el uso de ½ calzada de la Calle Cochrane, altura N° 691, entre los días 10 y 15 de agosto del 2016.

2) La empresa Ingeniería y Construcción Croval Ltda., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GONZALO DIAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S).



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/GDR/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 05 AGO 2016 HORA 13:30
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA JSV